

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 133 -2012-AG-PSI

Lima, 12 ABR. 2012

VISTO:

El Memorando N° 660-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 10 de abril de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con el reconocimiento del pago del monto adicional generado por la aprobación del Presupuesto Adicional N° 04, por Partidas Nuevas, de la Obra: "Mejoramiento de la Captación y Canal de Riego Guadalupito, ubicada en el distrito de Guadalupito, provincia de Virú, departamento de La Libertad;

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los alcances del Contrato de Préstamo N° PE-P31, y del Contrato de Ejecución de Obra N°003-2011-AG-PSI/JICA-Comp.A-1, suscrito entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista CROVISA SAC, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Captación y Canal de Riego Guadalupito", mediante la Resolución Directoral N° 070-2012-AG-PSI, de fecha 24 de febrero de 2012, se aprobó el Presupuesto Adicional N° 04 por Partidas Nuevas, en la suma de S/. 3,680.90 incluido el IGV; disponiéndose en el Artículo 2° de la referida Resolución, la reserva del pago de dicho monto hasta que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento de la Entidad, culmine las gestiones ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura, para habilitar recursos presupuestales necesarios para su financiamiento;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 267-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 12 de marzo de 2012, ha remitido adjunto la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000040, con el cual garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible de acuerdo al páripasu establecido, en la Cadena Programática Funcional: 0042 2113437 4000120 10 023 0050 00001 06848 (Sección Funcional 0080), para atender el monto adicional que demanda la aprobación del Presupuesto Adicional N° 04, de la Obra en referencia, conforme al requerimiento efectuado por la Dirección de Infraestructura de Riego, con el Memorando N° 433-2012-AG-PSI-DIR;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego solicita la expedición de la Resolución Directoral que reconozca el monto adicional de S/.3,680.90, generado por la aprobación del referido Presupuesto Adicional N° 04 por Partidas Nuevas, al haber culminado la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento las gestiones ante la OPP-MINAG, para habilitar los recursos presupuestales adicionales para su financiamiento;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 056-2012-AG-PSI-OAJ, indica que obra en autos, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000040, con el cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible para atender el financiamiento del monto adicional generado por la aprobación del Presupuesto Adicional N° 04 por Partidas Nuevas, de la Obra "Mejoramiento de la Captación y Canal de Riego Guadalupito", aprobado con Resolución Directoral N° 070-2012-AG-PSI, recomendando emitir el acto administrativo de reconocimiento del pago de dicho monto adicional, y levantar en consecuencia la reserva del mismo;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Directiva N° 001-AG-PSI-DIR "Ejecución de Obras del Componente A: A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego y A2: Obras de Medición y Control", aprobada por Resolución Directoral N° 010-2009-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer, el pago del monto adicional generado por la aprobación del Presupuesto Adicional N° 04 por Partidas Nuevas de la Obra "Mejoramiento de la Captación y Canal de Riego Guadalupito", efectuado mediante la Resolución Directoral N° 070-2012-AG-PSI, de fecha 24 de febrero de 2012, en la suma de S/. 3,680.90 (Tres Mil Seiscientos Ochenta y 90/100 Nuevos Soles).

Artículo Segundo.- Autorizar, a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar al contratista CROVISA SAC, la suma señalada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Dar por levantada la reserva del pago estipulada en el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 070-2012-AG-PSI, de fecha 24 de febrero de 2012.

Artículo Cuarto.- Notificar, la presente Resolución al Contratista CROVISA SAC, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zuñiga Morgan
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO